



Madrid, 25 de noviembre de 2020

D. Basilio Otero Rodríguez
Presidente de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores
C/ Hernani,54 – Esc. Izq. 1º F
28020 - Madrid

Estimado señor Otero,

Le informo de que hemos alcanzado un acuerdo con la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) sobre la expedición de dispensas que permitirían, excepcionalmente, a los patrones costeros polivalentes trabajar como primer oficial más allá de las 100 millas de la costa española. En dicho acuerdo la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura (DGOPA) se ha comprometido a elaborar un informe previo de concesión de dispensas, para que, posteriormente y en base al mismo, la autoridad marítima la otorgue. Las autoridades marítimas se encuentran al corriente de esta situación y la DGMM procede a informar a las Capitanías.

El procedimiento se iniciaría mediante una solicitud de informe presentada por el interesado ante la DGOPA, a la cual se le deberá acompañar la siguiente documentación acreditativa de haber ejercido durante dos años como patrón u oficial encargado de la guardia de navegación en buques de eslora L superior a 12 metros tras la obtención del título de patrón costero polivalente sin restricción de mando:

1. Anexos IV y V del Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero, debidamente cumplimentados.
2. Fotocopia de la libreta marítima que incluya los asientos de embarco y desembarco.

Una vez recibida la solicitud y la documentación que debe acompañarla, la DGOPA emitirá el correspondiente informe que se remitirá al interesado, debiendo éste presentarlo ante la autoridad marítima para que le sea otorgada la correspondiente dispensa. Una vez recibida la solicitud y la documentación





MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

Ignacio Gandarias Serrano

*Director General de Ordenación Pesquera
y Acuicultura*

que debe acompañarla, la DGOPA emitirá el correspondiente informe que se remitirá al interesado, debiendo este presentarlo ante la autoridad marítima para que le sea otorgada la correspondiente dispensa.

Reciba un cordial saludo,

CSV : GEN-af66-f381-0616-78e4-d05d-89c9-3bfd-d67b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO | FECHA : 26/11/2020 11:11 | Sin acción específica

